

Yo el Rey de España  
 Por el presente mandamos  
 que en las ciudades de  
 Segovia y Valladolid  
 se ponga en libertad  
 a los presos que en  
 las cárceles de las  
 dhas. ciudades se  
 hallaren presos por  
 delitos de poca  
 importancia y que  
 no merezcan pena  
 de muerte ni de  
 perpetuidad y que  
 se les ponga en  
 libertad en el  
 mes de mayo  
 siguiente y se les  
 ponga en libertad  
 en el mes de  
 junio siguiente  
 a los presos que  
 en las dhas. ciudades  
 se hallaren presos  
 por delitos de poca  
 importancia y que  
 no merezcan pena  
 de muerte ni de  
 perpetuidad y que  
 se les ponga en  
 libertad en el  
 mes de mayo  
 siguiente y se les  
 ponga en libertad  
 en el mes de  
 junio siguiente

